ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

1865 *Convocatoria XV edición premio provincial de diseño gráfico: Creativ@s/2016.*

Anuncio

BDNS(Identif.): 304557

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria del XV premio provincial de diseño gráfico: creativos 2016, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans):

Primero.-Beneficiarios.

Podrá presentarse a este Premio toda persona física entre los 16 y 35 años.

Se establecen dos modalidades juveniles.

Modalidad I. De 16 a 20 años.

Modalidad II: De 21 a 35 años.

No podrán participar en el Premio las personas que formen parte del jurado o aquellas que colaboren con el mismo, familiares hasta primer grado de consanguinidad o afinidad o cualquier otra persona con incompatibilidad legal.

Segunda.-Objeto.

La temática en este año 2016 para los Premios Creativ@s, será:

VENCE AL MACHISMO

La temática de los trabajos de esta convocatoria deberán versar sobre la prevención y sensibilización de conductas machistas y de malos tratos.

Tercero.-Bases reguladoras.

Resolución de la Diputada delegada del área de igualdad y bienestar social núim. 387, de fecha 12 de abril de 2016.

Cuarto.-Cuantía.

cve: BOP-2016-1865
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Modalidad I

Primer Premio: 500 euros.

Accésit: 300 euros.

Modalidad II

Primer Premio: 800 euros.

Accésit: 400 euros.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de trabajos se iniciará al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia finalizando a los dos meses de dicha fecha.

El plazo de resolución será de dos meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de los trabajos.

Sexto.-Otros datos de interés.

- Actividades subvencionables.

Consistirá en la presentación de:

- Dos trabajos, originales e inéditos.

- Una versión vertical y otra horizontal. Así mismo en la entrega digital se pedirá también el formato PDF.

- Breve resumen del trabajo presentado.

Los diseños deberán incluir la leyenda "XV Premio Creativ@s" y la página web de la Diputación Provincial de Jaén: www.dipujaen.es.

- *Gastos subvencionables:* Los previstos en el artículo 5 de las bases reguladoras del premio.

- *Compatibilidad con otras subvenciones:* No.

- *Documentación:* Los anexos de la convocatoria del premio estarán publicados en la página web de Diputación provincial en el siguiente enlace: http://www.dipujaen.es.

- *Criterios de valoración:* Los previstos en el artículo 7 de las bases de convocatoria del premio.

- *Forma de pago:* El pago se realizará una vez resuelta la convocatoria del premio a la vista de la propuesta del jurado.

- *Forma de justificación:* La prevista en el artículo 5 de las bases de convocatoria del premio.

- *Plazo máximo de justificación:* El plazo de justificación de trabajos será el mismo que el de

cve: BOP-2016-1865
Verificable en https://bop.dipujaen.es

presentación de trabajos, finalizando a los dos meses de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, a 15 de Abril de 2016.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, María Eugenia Valdivielso Zarrías.

cve: BOP-2016-1865
Verificable en https://bop.dipujaen.es